

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de junio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 572-2017-R.- CALLAO, 27 DE JUNIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 138-2017-D-FCNM (Expediente Nº 01048319) recibido el 10 de abril de 2017, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la documentación sobre la designación del Director de la Unidad de Investigación de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 62 y 63 del Estatuto, concordante con el Art. 37 de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, los cuales están dirigidos por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, con Resolución Nº 893-2014-R del 15 de diciembre de 2014, se designó, con eficacia anticipada, al profesor Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 11 de agosto de 2013 al 10 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Nº 681-2015-R del 06 de octubre de 2015, se encargó con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 11 de agosto de 2015 hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2015, de conformidad con la Resolución Nº 070-2015-D-FCNM;

Que, por Resolución Decanal Nº 070-2015-D-FCNM de fecha 11 de agosto de 2015 se resolvió "1º ENCARGAR, al profesor asociado a tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y



Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de agosto de 2015 hasta el 31 de marzo 2016”;

Que, con Resolución N° 059-2016-CG-FCNM de fecha 05 de mayo de 2016, se resolvió “1° ENCARGAR, al profesor asociado a tiempo completo Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, como Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de abril hasta la designación del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2016”;

Que, por la Resolución N° 085-2016-D-FCNM de fecha 29 de diciembre de 2016, se resolvió “2° ENCARGAR a partir del 02 de enero hasta el 31 de marzo de 2017, al profesor asociado, tiempo completo, Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO, la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 023-2017-D-FCNM de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se resuelve: “1° AGRADECER; al profesor ordinario, asociado, tiempo completo Mg. Jorge Luis Godier Amburgo, por los servicios prestados a la Facultad y a la Universidad Nacional del Callao, como Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, durante el período comprendido del 02 de enero al 31 de marzo de 2017”; y, “2° DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2019, al profesor auxiliar, tiempo completo, Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 177-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 20 de abril de 2017; a los Informes N°s 065-2017-UR/OPLA y 532-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 250-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 05 de mayo de 2017; al Informe Legal N° 409-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 17 de mayo de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al docente asociado a tiempo completo **Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 11 de agosto de 2013 al 31 de marzo de 2016.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Mg. **JORGE LUIS GODIER AMBURGO** como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; a partir del 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, conforme a las Resoluciones N°s 059-2016-CG-FCNM y 085-2016-D-FCNM.
- 3° **AGRADECER**, al docente **Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

- 4° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo **Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA** como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2019, conforme a lo Resolución N° 023-2017-D-FCNM.
- 5° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 6° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Investigación, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EP, DAs, UI, OPEP, OCI, ORAA,
cc. DIGA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesados.